

El TSJN ordena al Ayuntamiento de Alsasua que retire la ikurriña de un mástil instalado en la calle

AHOTSA :: 19/11/2014

La ikurriña fue colocada por iniciativa popular junto a la de Nafarroa y a la de Altsasu.

Los tres mástiles colocados por iniciativa popular en la calle Zelai para que ondearan la bandera de Altsasu, la de Nafarroa y la Ikurriña a principios de este año, vuelven a estar en el punto de mira de los tribunales .

El TSJN considera que si bien "es cierto que la bandera no ha sido colocada por el Ayuntamiento demandado y que este, según parece, dio licencia a una sociedad, asociación o similar para la instalación de tres mástiles en la intersección de dos calles, pero no - suponemos- para el izado de la bandera en cuestión, por lo que la retirada de ésta en nada afecta a aquella licencia que puede quedar subsistente y válida para otros fines legalmente admisibles".

"La bandera se emplaza en espacio de dominio público en el que es competencia del Ayuntamiento (exclusiva o concurrente con la de otras administraciones) el mantenimiento y respeto de la legalidad, legalidad que en este caso -y dicho sea sin prejuzgar el fondo del asunto- parece querer ignorarse mediante el sencillo expediente de deferir a un tercero ajeno a la administración la responsabilidad del hecho que aparentemente lo vulnera", dice el fallo del TSJN.

<https://eh.lahaine.org/el-tsjn-ordena-al-ayuntamiento>